CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades educativas a incluir en los planes de estudio temas relativos a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, la Dip. Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a las autoridades educativas a incluir o reforzar en los planes de estudio asignaturas relativas a la igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas. Lo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 22 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que "diariamente corroboramos la persistencia de la condición de vulnerabilidad de las mujeres en todos los ámbitos sociales. Deconstruir una arraigada cultura que ha normalizado tal visión ha significado avanzar ya en aspectos legislativos orientados a propiciar situaciones de igualdad o a prevenir y castigar la violencia en todas sus formas".



Continúa mencionando que "el avance en ese orden tampoco se ha traducido en una eficaz y eficiente acción del Estado para responder a los desafíos que encarna el ser parte de sendos instrumentos internacionales que tiene por objetivo velar por los derechos de las mujeres y el haberse concebido normativas en la materia".

Expresa que tal es el caso de la tipificación del "[...] feminicidio en el Código Federal Penal y que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se haya dispuesto la creación de la alerta de género, cuando en los hechos los asesinatos de mujeres se agudizaron en los últimos lustros sin que la autoridad asuma cabalmente su responsabilidad".

Cita el más reciente informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en lo relativo al feminicidio:

Este delito presenta un crecimiento constante desde 2015. De acuerdo con los datos oficiales actualizados, de enero a noviembre de 2018 se registraron 760 víctimas de feminicidio en el país (sin tomar en cuenta los casos que no fueron denunciados o contabilizados como tal y los que a la fecha se desconocen debido al tratamiento de la víctima como persona desaparecida); al comparar este número con el del año previo, 735 casos, se aprecia un aumento en el promedio mensual, pasando de 61.25 feminicidios mensuales en 2017 a 69.09 en 2018.

De enero a noviembre de 2018, las entidades federativas con mayor cantidad de feminicidios fueron el Estado de México (94), Veracruz (85), Nuevo León (74), Chihuahua (48), Ciudad de México (38), Sinaloa (38) y Puebla (30). Sin embargo, no debemos perder de vista la proporción de estos feminicidios con respecto de su propia población femenina (tasa), ya que los estados con las tasas más altas de feminicidios son Colima (con 3.11 por cada cien mil mujeres), Nuevo León (2.78), Chihuahua (2.47), Sinaloa (2.45), Zacatecas (2.41), Morelos (2.14) y Tabasco (2.08).

Asimismo, menciona que "los casos de niñas y adolescentes acaecidos en los últimos meses dan cuenta de la necesidad de demandar de la autoridad de los tres órdenes de gobierno y del Poder Judicial mayor compromiso en la investigación y sanción de este flagelo que asuela el territorio nacional sin que se logre ponerle un coto".

La proponente cita algunas cifras de la CNDH, como son las siguientes:

- -El 26.6 por ciento de las mujeres que trabajan o han trabajado alguna vez fueron víctimas de violencia en el ámbito laboral.
- -47.9 por ciento de las agresiones ejercidas en contra de mujeres en el ámbito laboral en los últimos 12 meses fueron de carácter sexual.



-El 59.3 por ciento de las personas considera que las discriminan por el hecho de ser mujer.

-Los segmentos poblacionales que se consideran más discriminados son las personas con alguna discapacidad (35.5 por ciento) y las mujeres (13.9 por ciento)

Por otra parte, la Dip. Rojas Martínez señala que, de acuerdo con la CNDH:

La violencia en los planteles educativos ocupa un lugar importante en los problemas que enfrenta la niñez en nuestro país. La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 del INEGI reveló que 32.2 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 18 años sufrieron acoso escolar. Tanto en educación básica, media básica o media superior, los conflictos y agresiones entre pares (bullying o ciberbullying), así como entre profesoras, profesores, alumnas y alumnos, son ejemplos claros de cómo la conjunción de múltiples factores de vulnerabilidad que afectan en lo individual y lo colectivo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generan violaciones sistemáticas a sus derechos en un ámbito que debiera ser de los más seguros para su desenvolvimiento.

La proponente establece que, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otras atribuciones:

- -Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos.
- -Incorporar, con la opinión de la Secretaría de Cultura, en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.
- -Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

La Dip. Rojas Martínez continúa argumentando que "[...] la autoridad educativa tiene la encomienda de observar en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

el respeto pleno a los derechos humanos; crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos; diseñar y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, así como instruir al personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres".

Asimismo, señala que "[...] derivado de las facultades que se le otorgan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, resulta factible exhortar a las autoridades educativas -en una óptica de prevención y atención de niñas, niños y adolescentes que se ven afectados en sus derechos-, a reforzar sus planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y la secundaria, incluyendo asignaturas relativas a igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas".

Finalmente, menciona que "la situación actual obliga hoy más que nunca a una acción coordinada que atienda las causas y combata de manera efectiva toda gama de violencias que daña el tejido social al vulnerar directamente el ejercicio pleno de los derechos humanos. Por demás, es plausible también que en la próxima etapa programática de orden nacional y sectorial -de la administración actual-, se ponga especial énfasis en estos aspectos curriculares".

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México y constituyendo un instrumento jurídicamente vinculante, establece que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

[...]

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a



lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

[...]

TERCERA. El artículo 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como "Convención de Belem Do Para" y ratificada por el Gobierno mexicano, menciona que:

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

[...]

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

[...]

CUARTA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna. El artículo 3° constitucional, párrafo II, menciona que:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

QUINTA. El artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que le corresponde a la SEP:

- I. Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos:
- II. Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos;



- III. Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;
- IV. Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones;

[...]

SEXTA. Como lo señala la proponente, el objetivo de la proposición con punto de acuerdo en estudio es exhortar a las autoridades educativas para reforzar planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria, incluyendo materias relativas a igualdad de género y la prevención de violencia en todas sus formas.

SÉPTIMA. Esta Comisión dictaminadora, con base en la legislación internacional y nacional abordada, coincide con la Dip. Rojas Martínez en la necesidad de incluir en los planes y programas de estudio de educación básica, asignaturas con perspectiva de género. Sin embargo, se estima realizar las siguientes modificaciones al exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas a incluir o reforzar en los planes de estudio asignaturas relativas a la igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas. Lo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y

Lo anterior, con la finalidad de que el exhorto se encuentre dirigido tanto a las autoridades federales como locales para que incorporen en los planes de estudio las asignaturas relativas a la igualdad de género y prevención de la violencia en todas sus formas, conforme no sólo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino conforme a toda la normatividad aplicable en la materia, misma que ha sido abordada en el presente dictamen.



Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal Presidenta



Dip. Flora Tania Cruz Santos Secretaria



Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade Secretaria



Dip. María Teresa López Pérez Secretaria



Dip. Zaira Ochoa Valdivia Secretaria









López Castro Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Azael Santiago Chepi Secretario	438		
Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez	ture of		
Secretario Dip. Ernesto Alfonso			
Robledo Leal			
Secretario			
Dip. María Marcela	- Atobo		
Torres Peimbert			-
Secretaria Dip. Cynthia Iliana			

Pérez Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Claudia Báez Ruiz Secretaria	020875		
Dip. Alfredo Femat	A A		
Bañuelos Secretario		- Maria	
Dip. Abril Alcalá Padilla			
Secretaria			
Dip. Mildred	The state of the s		
Concepción Ávila			
Vera			
Integrante			
Dip. María Chávez	41.		

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Abstención

	A Favor	En contra	
Dip. Luis Eleusis L.			
Córdova Morán			
Integrante			
Dip. Martha	N 17 malle		
Hortencia Garay	1) Palle		
. Cadena	2		
Integrante			
Dip. Ma. de Jesús			
García Guardado Integrante			
Dip. Isabel	Fli		



Margarita Guerra Villarreal

Dip. Annia Sarahi Gómez Cárdenas Integrante

DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

A Favor

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO. PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Abstención

En contra

aa	
	Λ



Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Integrante



Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante



Dip. Eudoxio **Morales Flores** Integrante



Dip. José Luis **Montalvo Luna** Integrante .



Dip. Jorge Luis **Montes Nieves** Integrante



Dip. Idalia Reyes Miguel Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Estela Núñez Álvarez Integrante			
Dip. Carmen Patricia Palma Olvera Integrante		·	
Dip. Francisco Javier			
Ramírez Navarrete			
Integrante			
Dip. Roberto			
Antonio Rubio			
Montejo			(
Integrante	711		

Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor En contra Abstención Dip. Mario Alberto **Rodriguez Carrillo** Integrante Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante Dip. Irán Santiago Manuel Integrante